

Expediente 70/2021

AP-173-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 16 de junio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con nº de ID 28.192, situado en la Avda. de la Ada (AP-173-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Criterios de gestión / renovación. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Melia azedarach, situado en la Avda. de la Ada. Se trata de un ejemplar joven, sin capacidades de generar riesgos significativos, pero que tas sufrir el colapso de un eje primario, su estructura y capacidad de soporte han quedado definitivamente comprometidos. Así como sus expectativas de futuro. El riesgo asociado al ejemplar es **BAJO. ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, relacionado con el vigor, es normal. Hecho que favorece el aumento de la probabilidad de fallo conforme el ejemplar tome envergadura. **OBSERVACIONES:** Se aplica tracción manual a los ejes primarios restantes y se observan grietas activas en los tejidos expuestos."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	40yXm2SFdI4i+njAHmYHyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	17/06/2021 08:09:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40yXm2SFdI4i+njAHmYHyQ==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-173-21) PARTE 2ª

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/ RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 8 de junio de 2021
2. **SITUACIÓN:** Avda. de la Ada.
3. **Distrito:** San Pablo – Santa Justa.
4. **ESPECIE:** *Melia azedarach*.
5. **P.C. (c.m):** 78
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Zona peatonal.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Colapso de eje primario desde la cruz, desgarrando parte del tronco.
 - Anclaje de los dos ejes primarios restantes, definitivamente comprometido.
 - Defecto estructural de la cruz probablemente favorecido por un descopado antiguo en el ejemplar. Posiblemente durante su formación en vivero. Lo cual dio lugar a una cruz primaria estructuralmente alterada con cortezas incluidas entre los ejes epicórmicos que sustentaba.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico, relacionado con el vigor, es normal. Hecho que favorece el aumento de la probabilidad de fallo conforme el ejemplar tome envergadura.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Se aplica tracción manual a los ejes primarios restantes y se observan grietas activas en los tejidos expuestos.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

